

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ANEXO 2 – DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACION VULNERABLE.

INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

OBJETO

Realizar una evaluación institucional y de resultados a la estrategia de casas LGBTI implementada por la Secretaría Distrital de Integración Social.

1. ANÁLISIS

La evaluación de la estrategia de Casas LGBTI como principal estrategia territorial para la implementación de la Política Pública LGBTI en Bogotá reviste una alta complejidad técnica, metodológica y operativa, en consideración a la diversidad de los servicios y componentes objeto de análisis y a las características de la población atendida. La evaluación deberá analizar integralmente los componentes de orientación y acompañamiento psicosocial, Redes Diversas de Aprendizaje (RDA) y acciones para la inclusión social y productiva, así como los resultados alcanzados en materia de acceso y garantía de derechos, fortalecimiento de capacidades, inclusión social, bienestar y acceso a la oferta institucional.

Adicionalmente, el levantamiento de información primaria con personas de los sectores sociales LGBTI exige conocimiento y experticia en trabajo de campo con enfoque diferencial, de derechos, género y territorial, de tal manera que en desarrollo del campo se pueda abordar de manera respetuosa las distintas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y las posibles situaciones de vulnerabilidad de la población participante, evitando sesgos o actuaciones que puedan afectar la participación, la calidad de la información recolectada y, por consiguiente, la validez de los resultados de la evaluación.

En razón a que el desarrollo de la evaluación supone una alta complejidad técnica y metodológica, que requiere perfiles especializados con condiciones específicas no sólo de formación sino que solicita una experiencia específica en actividades de diseño metodológico, recolección y análisis de información y formulación de recomendaciones. En este sentido, incorporar la vinculación de población beneficiaria de los programas dirigido a personas naturales en condición de vulnerabilidad como requisito adicional podría limitar la conformación del equipo especializado necesario para garantizar la calidad, confiabilidad y rigor técnico de los resultados.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha establecido dentro de las obligaciones a ejecutar por el Consultor seleccionado la obligación de propender en la vinculación del personal a sujetos de especial protección constitucional como mujeres y personas en condición de discapacidad.

Así las cosas, la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales considera que no es pertinente la contratación de personas perteneciente a población vulnerable beneficiaria de programas de la Alcaldía Mayor de Bogotá y registrado en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

2. CONSTANCIA

No aplica, en los concursos de Méritos, están previamente definidos los perfiles profesionales solicitados, el contratista tendrá libertad en la vinculación de cualquier persona sujetándose al perfil descrito. Por lo tanto, no es procedente la constancia de incluir en el anexo técnico la referida disposición sobre la obligatoriedad de vincular para la ejecución de la presente consultoría a personas identificadas como beneficiarias, mediante relaciones de orden laboral o contractual.

3. PERFILES REQUERIDOS

NO APLICA

4. CONSULTA DE DATOS

NO APLICA

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NO APLICA.

Se expide la presente constancia, en cumplimiento de los numerales 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, y el Decreto 651 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo” expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se formula la política de trabajo decente y digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”

SOLICITANTE
Firma
Nombre: PILAR DE LA TRINIDAD MONTAGUT CASTAÑO
Cargo: DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES (E)